

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000052 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 MAR 2023

VISTO:

Carta N° 057-2022/YMABE., recepcionada el 04 de enero del 2023, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 04 de enero del 2023, Memorando N° 0004-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 06 de enero del 2023, informe N° 018-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SDPC., recepcionada el 28 de febrero del 2023, Informe N° 308-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 01 de marzo del 2023, Memorando N° 480-2023/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 01 de marzo de 2023, Memorando N°16-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 01 de marzo del 2023, Oficio N°038-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 01 de marzo del 2023, Informe N° 022-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., recepcionado el 02 de marzo del 2023, Carta N° 09-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN., recepcionado el 03 de marzo del 2023, Informe N° 102-2023/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 03 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 004-2021/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 28 de noviembre del 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. **LENIN HAROLD AVILA SILVA**, identificado con DNI N° 40946071 y de la otra parte **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, con RUC N° 20479087360, con domicilio legal en JR VELASCO 103 INT. 001 BARRIC SAN NICOLAS-EL TABLAZO-TUMBES debidamente representado por su representante Legal **ALESSANDRA BATTISTINI FERNANDEZ**, con DNI N° 47587154, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado de S/ 1'364,902.54 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON 54/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS**.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000052 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 MAR 2023

Que, mediante Adenda N° 006: Modificación de Monto Contractual., de fecha 26 de septiembre del 2022, se modifica la Cláusula Tercera del Contrato para la Ejecución de Obra N° 008-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, estableciéndose que el nuevo monto contractual asciende a S/ 1'409,186.42 (UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 42/100 SOLES), tomando en consideración la aprobación de la prestación adicional de obra N° 01, a través de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00260-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 22 de setiembre del 2022.

Que, mediante R.G.R N° 000255-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 25 de octubre del 2022, se resuelve CONFORMAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA -presidente, Ing. JAIRO GEAN MARCOS CUERRERO TRONCOS - Miembro, Ing. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO - Miembro y el Ing. SOFIA DORA PAREDES CABRERA- Asesor Técnico, quienes se encargarán de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Observaciones de Recepción de Obra., de fecha 28 de octubre del 2022, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA - presidente, Ing. JAIRO GEAN MARCOS CUERRERO TRONCOS - Miembro, Ing. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO - Miembro y el Ing. SOFIA DORA PAREDES CABRERA- Asesor Técnico y los señores Ing. ROGER CHAVEZ ZEGARRA- Residente, y ALESSANDRA BATTISTINI FERNANDEZ Representante Legal de la empresa YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, luego de haber realizado el recorrido en todo el lugar de la obra, así de la verificación de la operatividad y funcionamiento y dentro de las metas previstas de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", han constatado e identificado que existen

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000052 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 MAR 2023

observaciones correspondientes a la operatividad de la obra, en consecuencia y en virtud al art 208.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones, para lo cual tendrá un plazo de 10 días calendarios para el levantamiento de dichas observaciones, por lo tanto ambas partes firman el acta de Observaciones para el procedimiento de acuerdo a Ley, dentro de sus plazos establecidos.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra., de fecha 07 de noviembre del 2022, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA –presidente, Ing. JAIRO GEAN MARCOS CUERRERO TRONCOS - Miembro, Ing. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO - Miembro y el Ing. SOFIA DORA PAREDES CABRERA- Asesor Técnico y los señores Ing. ROGER CHAVEZ ZEGARRA- Residente, y ALESSANDRA BATTISTINI FERNANDEZ Representante Legal de la empresa YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, luego de haber realizado el recorrido en todo el lugar de la obra, así como la verificación de operatividad, funcionamiento y dentro de las metas previstas de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", se verifico que la obra se ejecutó de conformidad, por lo que se recepciona, luego del levantamiento de observaciones planteadas, y en señal de conformidad ambas partes firman el acta de recepción de obra.

Que, mediante Carta N° 057-2022/YMABE., recepcionada el 04 de enero del 2023, la Gerente General de la empresa contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Sra. ALESSANDRA BATTISTINI FERNANDEZ alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un saldo a favor de S/ 182,430.28 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 28/100 SOLES).

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00052-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 MAR 2023

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 04 de enero del 2023, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, para su atención y revisión.

Que, mediante Memorando N° 0004-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 06 de enero del 2023, la Subgerencia de Obras, Dispone a la Ing. Sofia Dora Paredes Cabrera proceda a revisar, informar y/o dar conformidad de la Liquidación de la obra **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, adjuntándose la liquidación final de la obra, presentada por la empresa Contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, lo que deberá cumplir **BAJO RESPONSABILIDAD** y de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Que, mediante Informe N° 018-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SDPC., recepcionada el 28 de febrero del 2023, la Ing. Sofia Dora Paredes Cabrera, alcanza a la Subgerencia de Obras el Recalculo de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 1'503,768.30 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES)**, y Saldo a favor del contratista ascendente a **S/ 145,960.37 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 37/100 SOLES)**, y la aplicación de penalidad por el importe de **-S/ 6,824.52 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 52/100 SOLES)**, quedando un monto de **S/ 139,135.85 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 85/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 308-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 01 de marzo del 2023, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura a Conformidad de Informe Técnico de Liquidación de Obra **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 1'503,768.30 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000052-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 MAR 2023

30/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista ascendente a S/ 145,960.37 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 37/100 SOLES), y la aplicación de penalidad según Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR por el importe de -S/ 6,824.52 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 52/100 SOLES). Asimismo, precisa que la penalidad tiene que ser descontada del saldo a favor del contratista quedando un monto de S/ 139,135.85 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 85/100 SOLES).

Que, mediante Memorando N° 480-2023/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 01 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N°16-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 01 de marzo del 2023, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 008-2019GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Oficio N°038-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 01 de marzo del 2023, la Subgerencia de Supervisión, Dispone al Ing. Carlos Augusto Franco Niño, proceder a revisar la Liquidación Técnica de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la documentación del file de Obra.

Que, mediante Informe N° 022-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., recepcionado el 02 de marzo del

5

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000052-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 MAR 2023

2023, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, el importe ascendente a **S/ 1'357,807.93 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 93/100 SOLES)**, que representa lo pagado durante el año 2021 y 2022 en conformidad a los reportes de contabilidad.

Que, mediante Carta N° 09-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN., recepcionado el 03 de marzo del 2023, el Ing. Carlos Augusto Franco Niño, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión y verificación de dichos cálculos consignados en la liquidación Técnica- Financiera de la obra **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, practicada por la Sub Gerencia de Obras, son correctos, debiendo proceder a formular la liquidación Financiera y recomendando se proceda con su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que mediante, Informe N° 102-2023/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 03 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un costo total de Obra ascendente a **S/ 1'503,768.30 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES)**, un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a **S/ 145,960.37 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 37/100 SOLES)**, y la aplicación de Otras penalidades de conformidad al contrato por el importe ascendente a **-S/ 6,824.52 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 52/100 SOLES)**, determinado un saldo neto de liquidación por el monto de **S/ 139,135.85 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 85/100 SOLES)**.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00052 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 MAR 2023

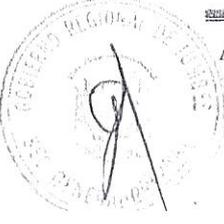
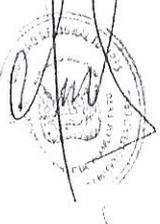
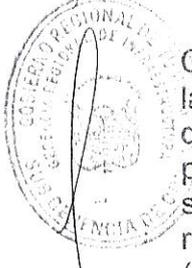
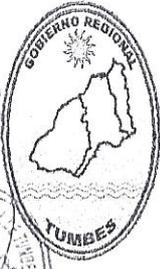
Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación a: contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000052 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 MAR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 1'503,768.30 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a S/ 145,960.37 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 37/100 SOLES), y la aplicación de otras penalidades establecidas en el Contrato de obra por el importe de -S/ 6,824.52 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 52/100 SOLES), teniendo como saldo resultante a favor del contratista el importe ascendente a S/ 139,135.85 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 85/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO- SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 145,960.37 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 37/100 SOLES), todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de obra aprobado mediante el presente acto resolutive.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración COMPROMETER a favor de la Empresa Contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a S/ 145,960.37 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 37/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 008-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que servirá para proceder con el descuento de otras penalidades y pago neto a favor del contratista, conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000052 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

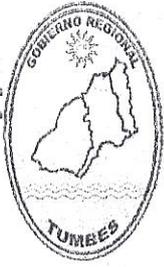
Tumbés, 03 MAR 2023

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **CANCELAR** a favor de la Empresa Contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, el saldo Neto por concepto de liquidación final ascendente a **S/ 139,135.85 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 85/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 008-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **ABONAR** a favor de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes el importe de **-S/ 6,824.52 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 52/100 SOLES)**, por concepto de otras penalidades de conformidad al contrato de obra. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA CARTA FIANZA N° 00000109** emitida por **CRECER SEGUROS POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, así como sus renovaciones del Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de la Empresa Contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C** por el importe ascendente a **S/ 136,490.25 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 25/100 SOLES)**. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO SEPTIMO.- La Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000052 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 MAR 2023

responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO OCTAVO. CONSECUENTEMENTE,

los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO NOVENO. - NOTIFICAR, la presente

resolución a la empresa contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C** (Jr. Velasco 103 Int. 001 Barrio San Nicolas- El Tablazo-Tumbes - Correo Electrónico ymabecontratistasgenerales@hotmail.com- ymabe.contratistasgenerales2022@gmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenia Hilda Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000052-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 MAR 2023

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CONTRATISTA : YMABE CONTRATISTAS GERENCIALES S.A.C.
CONTRATO : 008-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REAJUSTES Y DEDUCCIONES	IGV. VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
23/05/2022	170	VALORIZACION N°01	543,715.57	52,740.41	3,098.75	0.00	0.00	55,839.16	0.00	0.00	0.00	0.00	17,215.25	3,098.75
23/05/2022	171		4,219.40	47,288.14	9,785.88	19,345.38	615,916.57	54,371.96	107,474.35	0.00	161,845.91	262,711.86	76,420.40	
23/06/2022	172		0.00	27,083.44	0.00	0.00	27,083.44	0.00	0.00	0.00	0.00	150,463.55	27,083.44	
19/07/2022	201	VALORIZACION N°02	195,282.63	0.00	1,051.50	2,436.27	4,872.54	143,280.30	13,529.26	27,056.53	0.00	40,587.79	3,788.14	7,087.67
19/07/2022	202		0.00	16,365.01	0.00	0.00	16,365.01	0.00	0.00	0.00	0.00	90,916.70	16,365.01	
17/08/2022	218	VALORIZACION N°03	400,614.20	0.00	1,899.00	0.00	0.00	1,899.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,550.00	1,899.00
17/08/2022	219		0.00	1,041.03	7,211.06	17,425.18	426,291.46	40,061.42	96,806.53	0.00	136,867.95	5,783.49	25,677.26	
17/08/2022	220		0.00	44,534.30	0.00	0.00	44,534.30	0.00	0.00	0.00	0.00	247,412.77	44,534.30	
23/09/2022	253	VALORIZACION N° 04	22,541.27	0.00	58.88	0.00	0.00	58.88	0.00	0.00	0.00	0.00	327.12	58.88
23/09/2022	254		0.00	1,412.33	1,387.34	0.00	25,340.94	7,707.47	0.00	0.00	7,707.47	7,848.26	2,799.67	
23/09/2022	3690		0.00	47.90	0.00	0.00	47.90	0.00	0.00	0.00	0.00	266.10	47.90	
23/09/2022	3691		0.00	1,150.98	0.00	0.00	1,150.98	0.00	0.00	0.00	0.00	6,394.31	1,150.98	
			1,102,163.68	48,521.01	144,661.60	20,820.55	41,641.09	1,357,807.92	115,669.71	231,339.41	0.00	347,009.12	803,675.57	207,123.24

C. PRINCIPAL 1,102,163.68
REINTEGRO 18,621.01
IGV. 207,123.24
MONTO PARCIAL 1,357,807.93
AUTORIZ. Y PAGADO 123,685.23
ADELANTOS 0.00
IGV. 22,265.14
COSTO TOTAL DE OBRA 1,503,768.30

EFFECTIVO 803,675.57
AMORTIZAC Y DCSOT 347,009.12
IGV. 207,123.24
MONTO PARCIAL 1,357,807.93
AUTORIZ. Y PAGADO 123,685.23
ADELANTOS 0.00
IGV. 22,265.14
COSTO TOTAL DE OBRA 1,503,768.30

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000052 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 MAR 2023

ANEXO N° 02

OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO INGRESO A LA LOCALIDAD EL RODEO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".
 CONTRATISTA : YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
 CONTRATO DE OBRA N° : 08-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		1,274,379.92
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,156,697.07	
1.1.2.- MENOR METRADO	-6,474.37	
1.1.3.- ADICIONAL DE OBRA N°01-R.G.G.R N°260-2022/G.R.T-GGR(22.09.2022)	43,541.10	
1.1.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	86,628.59	
1.1.5.- DEDUCTIVO DE OBRA N° 01-R.G.G.R N°250-2022/G.R.T-GGR(22.09.2022)	-6,012.47	

1.2.- PAGADO		1,150,684.69
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	1,150,684.69	
1.2.2.- MENOR METRADO	0.00	
1.2.3.- ADICIONAL DE OBRA N°01-R.G.G.R N°260-2022/G.R.T-GGR(22.09.2022)	0.00	
1.2.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.5.- DEDUCTIVO DE OBRA N° 01-R.G.G.R N°260-2022/G.R.T-GGR(22.09.2022)	0.00	

SALDO A FAVOR DE YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C 123,696.23

II.- DE LOS ADELANTOS PAGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		409,470.76
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	136,490.25	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	272,980.51	
2.2.- AMORTIZADO		409,470.76
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	136,490.25	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CO I.G.V.	272,980.51	

SALDO A FAVOR DE YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C 0.00

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		229,388.39
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	229,388.39	
3.2.- PAGADO		207,123.24
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	207,123.24	

SALDO A FAVOR DE YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C 22,265.14

IV.- OTROS

4.1.- AUTORIZADAS		-6,824.52
4.1.1 OTRAS PENALIDADES	-6,824.52	
4.2.- PAGADO		0.00
4.2.1 OTRAS PENALIDADES	0.00	

SALDO EN CONTRA DE YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C -6,824.52

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	123 695.23
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	22 265.14
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	SI. 145,960.37

IV.- OTRO-PENALIDADES	-6 824.52
SALDO NETO A FAVOR DE YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	SI. 139,135.85

CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 85/100 SOLES

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son cálculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de Obras según Informe N° 306-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGD-SG., recepcionada el 01 de marzo del 2023.

12